RESOLUCIÓN DNCP Nº 3888/2018

Asunción, 11 de octubre de 2018.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE "INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2018 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMERCIALES PARA EL REORDENAMIENTO DE LA PARADA DE OMNIBUS DE JUAN E. O'LEARY, EN EL MARCO DE LA DUPLICACIÓN DE LA RUTA Nº 7 – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY – (ID Nº 352.386)". ----------

VISTO: El CASO N° 360 que fuera ingresado por el Módulo de Investigaciones Electrónicas de esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 09 de octubre de 2018 el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del proceso de *"CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2018 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMERCIALES PARA EL REORDENAMIENTO DE LA PARADA DE OMNIBUS DE JUAN E. O'LEARY, EN EL MARCO DE LA DUPLICACIÓN DE LA RUTA Nº 7 – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY – (ID Nº 352386)".* ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3439/07 *"Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"* crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y le otorga facultades para dictar disposiciones para el adecuado cumplimiento de la Ley y su reglamento. ----------

Que, por Res. DNCP N 718/18 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigación Electrónica del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03. ----------

Que, la denuncia CASO N° 360 expresa entre otras cosas que: "*La municipalidad de Juan E. Oleary, Alto Paraná está violando el procedimiento licitatorio en el llamado a Construcción de salones comerciales para el reordenamiento de la parada de ómnibus ID 352386 conforme denuncio más abajo: El proceso licitatorio contempla que hoy 8 de octubre del cte. año se haría la adjudicación de la citada obra a los oferentes presentados; entretanto el mismo ya se encuentra terminado y realizado por el constructor FRANCISCO GOMEZ ZARATE RUC 1.895.960-1 acompaño fotografía de la obra terminada. Antes de su adjudicación ya se encuentra terminada la misma. Además, el oferente FRANCISCO GOMEZ ZARATE RUC 1.895.960-1 ya se lo denuncié en su momento y el mismo es funcionario público que viola expresamente el Art. 40 de la Ley de Contrataciones públicas. Vuelvo adjuntar las documentales del oferente que se encuentra violando la Ley para la investigación respectiva. Pongo a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones públicas que debe velar que los procesos licitados deban cumplir con la Ley y a los efectos legales pertinentes.*" ----------

Que, el Art. 82° de la Ley N° 2051/03 – modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 – otorga a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la facultad de investigar de

Abog. Pablo Soltz Ortiz
Director Nacional
DNCP

oficio, a fin de verificar que los actos de cualquier procedimiento de contratación se ajustan a las disposiciones de la Ley. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley 3439/07, Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el modificatorio Decreto N° 5174/05.

LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

1°. ORDENAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE "INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2018 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMERCIALES PARA EL REORDENAMIENTO DE LA PARADA DE OMNIBUS DE JUAN E. O'LEARY, EN EL MARCO DE LA DUPLICACIÓN DE LA RUTA Nº 7 – PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY – (ID Nº 352.386)". ----------

2° DESIGNAR al ABG. GUSTAVO ZARZA como funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio según lo ordenado en el punto 1° de esta Resolución; ----------

3º. COMUNICAR a quien corresponda y, cumplido archivar. ----------

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • DIRECCION •

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL – DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py